

VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

REGLAMENTO

1.- CANDIDATURAS

1.1. El VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO ALFREDO KRAUS DE LAS PALMAS de GRAN CANARIA 2021, en adelante VIII CICAK, está abierto a cantantes sin distinción de nacionalidad, cuyas edades estén comprendidas entre:

- 18 a 32 años, ambos inclusive, para las voces de Soprano, Contratenor y Tenor.
- 18 a 35 años, ambos inclusive, para las voces de Mezzosoprano, Contralto, Barítono, Bajo-barítono y Bajo.

1.2. Las edades se considerarán cumplidas al momento de la presentación del candidato a la Prueba Final, a efectuarse el 25 de septiembre de 2021. En el límite inferior de edad se requerirá los 18 años cumplidos a esta fecha anterior, y en el límite superior, no haber cumplido, según el caso, 33 o 36 años a la fecha referida anteriormente.

2.- INSCRIPCIÓN

2.1. La inscripción al VIII CICAK se realizará exclusivamente mediante el formulario de inscripción. El mismo puede descargarse en: www.cicakraus.com

2.2. Las fechas de cierre del plazo de inscripción serán las siguientes:

- 15 de mayo de 2021 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Madrid.
- 19 de mayo de 2021 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Florencia.
- 5 de junio de 2021 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Lisboa.
- 28 de junio de 2021 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Las Palmas de Gran Canaria y para los candidatos que accedan directamente a las Pruebas Semifinales en Las Palmas de Gran Canaria según las condiciones expuestas en el artículo 5.5. de este Reglamento.

2.3. Previamente a la inscripción en el VIII CICAK, el candidato deberá abonar la cantidad de 30 € (treinta euros) en concepto de aportación de usuarios y beneficiarios para la contribución a fines y actividades culturales de la Fundación Internacional Alfredo Kraus / FIAK. Esta cantidad se abonará mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Banco: Cajamar.

Titular: Fundación Internacional Alfredo Kraus.

Número de cuenta:

SWIFT / BIC: CCRIES2AXXX

IBAN ES 55 3058 6100 9327 2003 3561

En el concepto del justificante de la transferencia, el candidato deberá hacer constar:

APORTACIÓN FIAK, junto con su nombre y primer apellido.

2.4. Sin el pago de dicha aportación y posterior envío del justificante a concurso@cicakraus.com, la inscripción al VIII CICAK no se considerará válida. El envío del justificante deberá hacerse efectivo antes de los cierres del plazo de inscripción estipulados en el artículo 2.2. de este Reglamento.

2.5. No será aceptada otra forma de ingreso de la aportación y, en ningún caso, se reembolsará este importe.

2.6. El formulario de inscripción deberá indicar con claridad:

- Los datos personales completos del candidato.
- El tipo de voz (Soprano, Mezzosoprano, Contralto, Contratenor, Tenor, Barítono, Bajo-barítono o Bajo).
- La ciudad, de entre las seleccionables, en la que el candidato desea presentarse a la Prueba Preliminar.
- Las obras de Ópera y Zarzuela a presentar en las pruebas, obras a elegir entre las enumeradas en los Anexos I y II de este Reglamento.

ORGANIZA

COLABORAN

www.cicakraus.com

GRAN CANARIA



20 TO 25
SEPTEMBER 2021

DEL 20 AL 25
SEPTIEMBRE 2021

VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

- La firma del candidato, en formato manuscrito con posterior digitalización, o firma electrónica de curso legal.

2.7. El formulario de inscripción, una vez completado, deberá ser enviado a concurso@cicakraus.com, adjuntándose en dicho envío la siguiente documentación en formato digital:

- Pasaporte o DNI en vigor que permita comprobar la nacionalidad y edad del candidato.
- Una fotografía reciente en color, tamaño retrato y en alta resolución.
- Un breve CV donde consten los estudios musicales, repertorio, galardones obtenidos y eventual actividad profesional a la fecha del cierre de inscripción.
- El justificante del pago de la aportación estipulada en el punto 2.3. anterior de este Reglamento.

2.8. El candidato se obliga a aceptar el Reglamento del VIII CICA, así como todas las condiciones que lo gobiernan.

3.-GASTOS de VIAJES y ESTANCIA

3.1. Todos los gastos de viaje, estancia y seguros, en cualquiera de las cuatro ciudades de las pruebas, correrán a cargo del candidato.

3.2. A aquellos finalistas que hayan accedido a la Prueba Final y que no hubieran obtenido premios oficiales, especiales o de otro tipo, la organización del VIII CICA ofrecerá una beca de 800 € (ochocientos euros) brutos, con el fin de sufragar sus gastos de viaje y estancia en Las Palmas de Gran Canaria. A esta beca no podrán acceder aquellos finalistas residentes en Gran Canaria.

4.-PRUEBAS

4.1. Las obras de Ópera y Zarzuela a presentar en cada una de las pruebas serán las estipuladas en los Anexos I & II que integran este Reglamento. No se aceptará otro repertorio que el indicado en dichos Anexos.

4.2. Las obras de Ópera y Zarzuela deberán ser cantadas de memoria y en el idioma en que fueron compuestas o, en su defecto, en la versión que se precisa en los Anexos I & II de este Reglamento.

4.3. El candidato de la Prueba Preliminar y el concursante de la Prueba Semifinal serán acompañados por los pianistas oficiales del VIII CICA, no aceptando la organización pianistas externos.

4.4. El candidato y el concursante deberán procurarse sus propias partituras más 1 (una) copia destinada al pianista oficial del VIII CICA que le acompañe en las pruebas.

4.5. La organización del VIII CICA no proveerá al candidato ni al concursante copia alguna de las partituras de Ópera especificadas en el Anexo I de este Reglamento.

4.6. En lo concerniente a las partituras de Zarzuela especificadas en el Anexo II de este Reglamento, si el candidato o el concursante no pudieran obtener una copia de la obra elegida, podrán solicitar una copia en PDF a la organización, que le será remitida por correo electrónico y para uso exclusivo en el ámbito del VIII CICA.

4.7. La organización del VIII CICA recomienda a los candidatos y concursantes observar una indumentaria acorde con cada una de las pruebas del concurso.

4.8. A raíz de la actual pandemia COVID, y observando las medidas sanitarias en vigor al momento de la redacción de este Reglamento, la organización precisa que se ha previsto la adecuación de locales, audiciones, ensayos y otros actos a las disposiciones actuales. Según se desarrollen los acontecimientos en los meses venideros, los candidatos o concursantes serán informados por la organización de aquellos requisitos y posibles cambios que exija la legislación vigente.

ORGANIZA



COLABORAN



20 TO 25
SEPTEMBER 2021

DEL 20 AL 25
SEPTIEMBRE 2021

www.cicakraus.com

GRAN CANARIA

VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

5.-PRUEBA PRELIMINAR

5.1. La Prueba Preliminar tendrá lugar en una de las ciudades por las que el candidato haya optado en el formulario de inscripción. Las sedes del VIII CICAk son las siguientes:

MADRID

Teatro Nacional de La Zarzuela.
Sala Bristol / calle Fuencarral, n.º 118 - Metro Bilbao.
26 y 27 de mayo de 2021, con disponibilidad a partir de las 10:00.

FLORENCIA

Teatro del Maggio Musicale Fiorentino.
Piazzale Vittorio Gui, 1.
30 y 31 de mayo de 2021, con disponibilidad a partir de las 10:00.

LISBOA

Teatro Nacional de Sao Carlos.
Rua Serpa Pinto, 9.
16 y 17 de junio de 2021, con disponibilidad a partir de las 10:00.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auditorio Alfredo Kraus.
Avda. Príncipe de Asturias, s/n.
17 y 18 de septiembre de 2021, con disponibilidad a partir de las 10:00.

5.2. Los candidatos que se presenten a la Prueba Preliminar serán evaluados por un Tribunal integrado por la presidente y el director artístico de la FIAK & VIII CICAk y representantes de las instituciones colaboradoras que alojen la prueba.

5.3. En la Prueba Preliminar, con acompañamiento de piano, el candidato deberá interpretar 1 (una) obra de Ópera extraída del listado del Anexo I de este Reglamento, obra que deberá ser precisada en el formulario de inscripción.

5.4. En el caso que el candidato de la Prueba Preliminar optase por presentarse a la Prueba Semifinal y / o Final también con una obra de Zarzuela, deberá interpretar en la Prueba Preliminar 1 (una) obra de Ópera y 1 (una) de Zarzuela, ambas extraídas del listado de los Anexos I & II de este Reglamento. Las dos obras en cuestión deberán ser precisadas en el formulario de inscripción.

5.5. Quedan exentos de la Prueba Preliminar, pudiendo pasar directamente a la Prueba Semifinal, aquellos candidatos que certifiquen fehacientemente haber sido ganadores o finalistas, entre 2017 y hasta abril de 2021 inclusive, de concursos internacionales de canto de reconocido prestigio. Estos candidatos, incluidos los finalistas del VI CICAk 2017 y del VII CICAk 2019, deberán hacer llegar a la organización, por correo electrónico, la documentación acreditativa que corresponda. Una vez recibida la misma, la organización podrá aceptar o no dicha inscripción atendiendo a sus propios criterios. En caso afirmativo, los candidatos deberán cumplimentar todos los requisitos de inscripción, incluyendo el pago de la aportación referida en el punto 2.3 anterior.

5.6. El orden de presentación de los candidatos a la Prueba Preliminar será alfabético. Tras la misma, el Tribunal determinará quiénes serán los candidatos que pasen a la Prueba Semifinal en calidad de concursantes.

ORGANIZA



COLABORAN



20 TO 25
SEPTEMBER 2021

DEL 20 AL 25
SEPTIEMBRE 2021

www.cicakraus.com

GRAN CANARIA

VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

6.- PRUEBA SEMIFINAL

6.1. La Prueba Semifinal tendrá lugar en:

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auditorio Alfredo Kraus.

Avda. Príncipe de Asturias, s/n.

Sala de Cámara / 20 y 21 de septiembre de 2021, con disponibilidad a partir de las 10:00.

6.2. Los concursantes que se presenten a la Prueba Semifinal serán evaluados por el Jurado del VIII CICAk.

6.3. En la Prueba Semifinal, con acompañamiento de piano, el concursante deberá presentarse con 1 (una) obra de Ópera o 1 (una) de Ópera y 1 (una) de Zarzuela, en el caso que optase también por este género. A efectos de la programación, el candidato deberá indicar correctamente en el formulario de inscripción 4 (cuatro) obras de Ópera o 2 (dos) de Ópera y 2 (dos) de Zarzuela, todas elegidas del listado de los Anexos I & II de este Reglamento.

6.4. Las obras a elegir para la Prueba Semifinal deberán ser distintas a las elegidas para la Prueba Preliminar.

6.5. El orden de presentación de los concursantes de la Prueba Semifinal será alfabético. Tras la misma, la organización comunicará a los candidatos quiénes han sido considerados aptos por el Jurado para la Prueba Final.

6.6. Los concursantes seleccionados como finalistas deberán estar plenamente disponibles en Las Palmas de Gran Canaria del día 22 al día 25 de septiembre 2021 inclusive, para poder cumplir con todos los ensayos pertinentes. La organización comunicará a los finalistas el plan de trabajo con la suficiente antelación.

6.7. En el supuesto caso que la organización requiriera la presencia de los finalistas y no estuvieran localizables en el período anteriormente citado, la organización se reserva el derecho de descalificación del VIII CICAk. A estos efectos, se recomienda a los finalistas permanecer en Las Palmas de Gran Canaria con plena disponibilidad.

7.- PRUEBA FINAL

7.1. La Prueba Final, con asistencia de público en sala, tendrá lugar en:

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auditorio Alfredo Kraus.

Avda. Príncipe de Asturias, s/n.

Sala Sinfónica / 25 de septiembre de 2021, a las 20:00.

7.2. Los finalistas serán evaluados por el Jurado del VIII CICAk.

7.3. En la Prueba Final, con acompañamiento de orquesta, los finalistas deberán interpretar 2 (dos) obras. Las mismas, debidamente indicadas en el formulario de inscripción, podrán ser: 2 obras de Ópera o 1 de Ópera y 1 de Zarzuela. Ambas serán elegidas del listado de los Anexos I & II de este Reglamento.

7.4. El finalista que elija presentarse con 2 (dos) obras de Ópera, deberá precisar 4 (cuatro) obras de Ópera en el formulario de inscripción. En esta etapa, se pueden repetir obras ya presentadas en la Prueba Semifinal. De estas 4 (cuatro) obras indicadas, la organización elegirá 2 (dos) para ser interpretadas en la Prueba Final.

7.5. El finalista que elija presentarse con 1 (una) obra de Ópera y 1 (una) obra de Zarzuela, deberá precisar 2 (dos) de Ópera y 2 (dos) de Zarzuela en el formulario de inscripción. En esta etapa, se pueden repetir obras ya presentadas en la Prueba Semifinal. De estas 4 (cuatro) obras indicadas, la organización elegirá 1 (una) de Ópera y 1 (una) de Zarzuela para ser interpretadas en la Prueba Final.

ORGANIZA



COLABORAN



www.cicakraus.com

GRAN CANARIA

20 TO 25
SEPTEMBER 2021

DEL 20 AL 25
SEPTIEMBRE 2021

VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

7.6. La elección de las obras de los finalistas para la Prueba Final seguirá criterios artísticos y técnicos de la organización.

7.7. El orden de presentación de los finalistas en la Prueba Final será establecido por la organización según la elaboración del programa musical.

7.8. Finalizada la presentación de todos los finalistas, el Jurado del VIII CICAk deliberará y adjudicará los Premios Oficiales y demás premios que fueran de su exclusiva competencia. En lo que respecta al Premio del Público, el mismo será votado en el descanso del acto por el público asistente a la Prueba Final, tras haber presenciado la actuación de todos los finalistas.

7.9. La decisión del Jurado del VIII CICAk será final e inapelable.

8.- PRESIDENCIA Y JURADO

8.1. La presidencia del VIII CICAk será asumida por la presidente de la FIAK y CICAk, quien tendrá voz y voto.

8.2. El Jurado del VIII CICAk se compondrá de nueve miembros con voz y voto. Estará presidido por un artista de reconocida trayectoria internacional, actuando como vocales seis directores de teatros europeos o, en su defecto, sus representantes, y dos vocales de honor del concurso. La secretaría del Jurado estará a cargo del director artístico de la FIAK y CICAk.

9.- COMPETENCIAS DEL JURADO

9.1. Decidir si el concursante debe interpretar una o dos obras, interrumpirle, o hacerle repetir un fragmento si así lo considerase oportuno.

9.2. Designar el número de concursantes que pasa a la Prueba Final, teniendo en cuenta el nivel vocal, interpretativo y estilístico de los mismos.

9.3. Puntuar de 1 a 10.

9.4. Reservarse el derecho a considerar desierto cualquiera de los premios si así lo estimase oportuno.

10.- PREMIOS

10.1. Premios Oficiales

1º Premio VIII CICAk = 14.000 € brutos, Medalla y Diploma.

2º Premio VIII CICAk = 12.000 € brutos, Medalla y Diploma.

3º Premio VIII CICAk = 10.000 € brutos, Medalla y Diploma.

10.2. Premios Especiales

Premio del Público, ofrecido por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria, al cantante más votado en la Prueba Final = 2.500 € brutos y Diploma.

Premio Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al mejor cantante de nacionalidad española = 3.000 € brutos.

Premio Fundación Martín Chirino de Las Palmas de Gran Canaria al mejor intérprete canario = 2.500 € brutos, Medalla y Diploma.

10.3. Todos los premios en metálico del VIII CICAk están sujetos a las retenciones fiscales que puedan corresponder en cada caso, atendiendo a la legislación vigente. Los mismos serán abonados solamente mediante transferencia bancaria.

10.4. El concursante se obliga a aceptar el fallo inapelable del Jurado del VIII CICAk.

ORGANIZA



COLABORAN



www.cicakraus.com

GRAN CANARIA

VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

11.- DERECHOS DEL CONCURSO

11.1. La Fundación Internacional Alfredo Kraus / FIAK, organizadora del VIII Concurso Internacional de Canto Alfredo Kraus / VIII CICAK, será titular de los derechos de uso internacional y por tiempo indefinido de las imágenes fotográficas y de las grabaciones por medios audiovisuales de cualquier tipo, para su eventual reproducción, difusión y retransmisión por radio, televisión o “streaming”, con fines de archivo, difusión y promoción dentro de las actividades de la FIAK y el VIII CICAK.

11.2. En consecuencia, el concursante cede de forma expresa, gratuita y por tiempo indefinido, todos aquellos derechos que por tal motivo pudieran corresponderle.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

12.1. El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del VIII CICAK es obligatorio en los términos expuestos en el presente Reglamento. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en este concurso implica necesariamente la aceptación expresa por la persona interesada del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en el presente Reglamento.

12.2. En cumplimiento de las normativas de Protección de datos en vigor en España, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 679/2016 y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) 3/2018, la FUNDACIÓN INTERNACIONAL ALFREDO KRAUS, en adelante la FIAK, con CIF G81431546, y domicilio en la Plaza Tenor Stagno, 1 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria, comunica lo siguiente en esta materia: -Finalidades de tratamiento. Los datos de las personas participantes en el VIII CICAK serán tratados por la FIAK con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo, pero no limitativo: - Gestionar su registro y participación en el presente concurso. - Proporcionar a la persona interesada la información necesaria para que su participación se ajuste al presente Reglamento. - Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias al presente Reglamento. Asimismo, si la persona interesada resultara ganadora, sus datos serán tratados con las siguientes finalidades: - Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta al presente Reglamento. - Publicación y uso de sus datos con fines promocionales.

12.3. Consentimiento de la persona interesada para el tratamiento. Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales de la persona interesada, la inscripción y participación de la persona interesada supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas. Por tanto, si la persona interesada NO CONSIENTE algún tratamiento de sus datos deberá abstenerse de participar. No obstante lo anterior, en cualquier momento la persona interesada podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión / olvido, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito al domicilio de la FIAK, Plaza Tenor Stagno, 1 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria, acreditando su identidad e indicando Protección de Datos en el envío. Puede también plantear sus reclamaciones de derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

12.4. Actualización de los datos. Se pone en conocimiento de la persona interesada que, como titular de los datos proporcionados a la FIAK, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a la FIAK cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique a la FIAK lo contrario, se entenderá que los datos proporcionados por la persona interesada son exactos y actuales.

12.5. Conservación de los datos. Los datos serán conservados los plazos legales exigibles o mientras las personas mantengan el consentimiento a su uso por parte de la entidad - La FIAK podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras a través del medio de comunicación que la FIAK, sin carácter limitativo, considere. A tales efectos, los ganadores, al aceptar el premio, autorizan automáticamente a la FIAK a publicar sus datos personales, incluida la imagen, con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras del VIII CICAK.

12.6. Legitimación del tratamiento. El tratamiento de los datos aportados será basado en el consentimiento de las personas participantes a los artículos del Reglamento del VIII CICAK. Para ulterior información, la persona interesada puede consultar en el sitio web FIAK: <https://www.fiak.es/aviso-legal>.

ORGANIZA



COLABORAN



20 TO 25
SEPTEMBER 2021

DEL 20 AL 25
SEPTIEMBRE 2021

www.cicakraus.com

GRAN CANARIA